

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (\*)**

<b>EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO</b>
------------------------------------

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

<b>Tipo:</b> Licitación Pública	<b>Nº</b> 51	<b>Ejercicio:</b> 2013
<b>Clase:</b> ETAPA ÚNICA		
<b>Modalidad:</b> SIN MODALIDAD		

<b>Expediente Nº</b> 1543/2012 / EDUC.AR - SEÑAL DE DEPORTES
<b>Rubro Comercial:</b> 58 - SERVICIOS COMERCIALES

**Objeto de la contratación:** Realización integral de una serie de nombre provisorio “Escuela y deporte” compuesta por 26 (veintiséis) capítulos de 15 (quince) minutos de duración aproximada cada uno y de 52 (cincuenta y dos) microprogramas, de hasta 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno, dirigidos al público en general.

La escuela es nuestro segundo hogar, en la escuela nos formamos, nos educamos, aprendemos y también hacemos deporte. Esta serie busca retratar las experiencias de los chicos, de los docentes y su relación con el deporte, busca promover el desarrollo del deporte y la actividad física en los colegios de todo el país.

Es importante impulsar en los jóvenes el interés por el deporte y estimularlos a que formen parte de este universo en el que pueden enfrentar desafíos y superarse. Con un estilo fresco y con la participación de los chicos y de un grupo de docentes, la idea es adentrarse en el universo escolar y compartir las historias deportivas que allí se viven.

El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de guiones, pre-producción, producción, dirección, postproducción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de locutor, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. La serie de microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares.

El costo total por la realización integral de la serie no podrá exceder la suma de **\$2.080.000. - IVA Incluido.**

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

## PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Mesa de Entradas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

## ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E. - Av. Comodoro Rivadavia 1151, Coordinación de Compras y Contrataciones, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP 1429.	El día 18/11/2013 a las 11:00 hs.

(\*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

### I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### 1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como *precios finales*. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas, deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) alquiler de equipos de cámaras, luces, equipos de sonido, (iii) material virgen (tapes), (iv) derechos, (v) alquiler estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (apertura, cierre, separadores, zócalos, infografías, mapas, etc.), (viii) derechos por utilización de imágenes, (ix) musicalización, etc. La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: **\$2.080.000,- (pesos dos millones ochenta mil IVA incluido)**.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la pre-producción, rodaje, material de archivo nacional e internacional, edición, y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables de la dirección de cámaras, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de los cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), y del personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de blu-rays e insumos (tapes, tarjetas de memoria, discos rígidos, Blu-ray discs, CDS, DVDS, etc.) requeridos tanto para la producción como para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la adjudicataria estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a un cuarto de pantalla de no más de dos (2) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La adjudicataria tendrá a su exclusivo costo y cargo la contratación de todo el personal que de una forma u otra participe activamente, delante o detrás de cámara, asumiendo en caso de resultar necesarias, la gestión de las autorizaciones y/o pagos de tasas, derechos, honorarios aranceles y de todo gravamen pertinentes ante las compañías discográficas, SADAIC, AAA, SAGAI, ARGENTORES y AADI-CAPIF.

f) Cada uno de los capítulos del CICLO cuya realización integral le ha sido encomendada a la adjudicataria conforme al presente licitación, deberán ser entregados libres de todo reclamo de autores, actores, intérpretes, músicos, sociedades de gestión, sindicatos y de todo gravamen, restricción, inhibición o cualquier impedimento o limitación para su distribución, reproducción, comercialización y/o exhibición, sin limitación temporal o territorial alguna.

En virtud de lo expuesto en la presente cláusula, la adjudicataria se hará cargo y deberá asumir todos los costos y costas de la defensa de cualquier reclamo judicial o extrajudicial contra el Ministerio de Educación de la Nación y/o contra Educ.ar S.E. basado en la pretensión de que la comercialización, distribución, reproducción, utilización y/o disposición del CICLO o parte del mismo, en el estado en que le ha sido entregado por la adjudicataria, resulta contraria a las contrataciones, autorizaciones, acuerdos comerciales, profesionales y/o laborales, que la adjudicataria celebre u obtenga - conforme los alcances requeridos en la presente licitación - para la producción y/o realización de los mismos, debiendo la adjudicataria asumir todos los gastos, costos y costas en caso que una sentencia judicial haga cargo al Ministerio de Educación de la Nación y/o a Educ.ar S.E. por tales cuestiones.

h) La adjudicataria conoce y acepta que todas las marcas, diseños, eslóganes y logos generados para su utilización en EL CICLO serán de exclusiva propiedad de Educ.ar S.E. Respecto de las piezas gráficas animadas que conforman el paquete de la artística del programa (entre otras y sin limitarse a apertura, zócalos, para soporte de información, tipografías, etc.); la adjudicataria deberá entregar a Educ.ar S.E., a su mero requerimiento, la totalidad de los proyectos gráficos generados tanto en 2D, 3D o cualquier otro formato gráfico, texturas y/o fuentes tipográficas, etc.; que conforman el paquete integral de la artística del CICLO. Asimismo, la adjudicataria deberá entregar las bandas musicales utilizadas en el ciclo.

i) La adjudicataria conoce y acepta que la escenografía utilizada, que se encuentre incluida en el costo general del ciclo (presupuesto), deberá ser entregada al término de la producción del CICLO a Educ.ar S.E. en perfecto estado de conservación y mantenimiento salvo el deterioro normal producido por el paso del tiempo y su buen uso. Asimismo, se deja expresa constancia que el diseño de la escenografía aquí mencionada no podrá ser utilizada por la adjudicataria para un fin distinto al aquí otorgado.

## 2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido para el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

- *Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma, aclaración y sello del oferente.*

- *Anexo I Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente y en las especificaciones técnicas Anexo II, con firma, aclaración y sello del oferente. Asimismo, en la misma deberá completar los datos allí indicados sin excepción.*
- *Anexo II Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados de manera particular de acuerdo a la propuesta presentada por el oferente respecto a dichos ítems, con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo III o IV según corresponda, con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Anexo V, contenido aportado por Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Presupuesto desglosado con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Cronograma con los tiempos de entrega de las diferentes etapas a partir de los tiempos y frecuencias de entregas del cronograma adjunto de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Propuesta y desarrollo del plan de producción de todos los recursos presupuestados contemplando los tiempos propuestos del cronograma.*
- *Antecedentes del oferente en versión digital, debidamente rotulado, e impresos, con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *Un DVD, debidamente rotulado, con reel de los trabajos realizados por el oferente.*
- *CV Impreso con los antecedentes profesionales de quien se propone como realizador de la serie, con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *DVD, debidamente rotulado, con reel de los trabajos realizados por el realizador propuesto para la serie.*
- *CV Impreso con los antecedentes profesionales de quien se propone como productor de la serie, con firma, aclaración y sello del oferente.*
- *DVD, debidamente rotulado, con reel de los trabajos realizados por el productor propuesto para la serie.*
- *Demo original de realización, debidamente rotulado (especificado en el punto 6.d), a partir de las especificaciones propuestas por Educ.ar S.E. en el Anexo V.*
- *Descripción escrita de la propuesta de contenidos, estética y narrativa a partir de la cual desarrollará la serie.*
- *Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente y leyenda de “copia fiel”.*
- *Para acreditar identidad en persona física, deberá acompañar copia de DNI.*
- *Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.*
- *Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica con firma, aclaración, sello del oferente y leyenda de “copia fiel”.*

- *El oferente deberá constituir domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*
- *Certificado fiscal para contratar vigente, resolución general AFIP N° 1814 de fecha 11/1/2005 o en su defecto la constancia de certificado fiscal en trámite con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación; y constancia de adhesión al régimen de facturación electrónica, ambos con firma, aclaración, sello del oferente y leyenda de “copia fiel”.*
- *El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522, con firma, aclaración, sello del oferente y leyenda de “copia fiel”.*
- *Los sujetos que exploten servicios de comunicación (Licenciatarios, Permissionarios, Autorizados, Emisoras reconocidas en el marco de la Resolución Nro. 753-COMFER/06, Titulares de registro de señales, Titulares de servicios no autorizados que se hubiesen inscripto en los censos dispuestos por la Resolución Nro. 1- AFSCA/09 y Resolución 3-AFSCA/09, Productor de Contenidos / Generador - Comercializador de Señal) deberá adjuntar comprobante de la presentación de la declaración jurada presentada ante la AFIP conforme a la Resolución N° 325-AFSCA/10 con firma, aclaración, sello del oferente y leyenda de “copia fiel”.*
- *Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente y leyenda de “copia fiel”.*

### **3. Defectos de presentación:**

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

### **4. Mantenimiento de la oferta:**

Treinta (30) días, renovables automáticamente por períodos de treinta (30) días, salvo retracción de la oferta presentada con diez (10) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de treinta (30) días.

### **5. Garantías:**

#### **Garantía de Oferta:**

Se presentará junto con la oferta (en original y fotocopia simple, en su caso), por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado pudiendo presentarse: en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5, y con pagarés a la vista suscriptos por quienes tengan el uso de la firma social o actúen con poderes suficientes, cuando el monto de la garantía no supere los \$5.000,00 (pesos cinco mil). En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio

en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, torna a dicha oferta inadmisibles.

#### **Garantía de Anticipo:**

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al treinta por ciento (30 %) y como requisito previo para su percepción.

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

#### **Garantía de cumplimiento de contrato:**

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del diez por ciento (10%), dentro del término de ocho (8) días de recibida la Orden de Compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. con domicilio en Saavedra 789 Piso 5. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Anticipo y/o de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

#### **6. De la Adjudicación:**

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que alcance el mayor puntaje final y que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas y los requisitos mencionados en el presente pliego, determinando así la oferta más conveniente para

Educ.ar S.E. (En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme lo establecido en la ley N° 22.431, artículo 8 bis, reglamentado por decreto 312/10).

b) A los efectos previstos en el punto precedente, se valorarán aquellos antecedentes en la realización de series de televisión que privilegien el contenido educativo, cultural y deportivo, así como la calidad de la propuesta estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta, la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. podrán realizar a la adjudicataria.

c) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el plan de producción que se ajuste a los tiempos del cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y a la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente, con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización de la serie: preproducción e investigación, escaletas, guiones, jornadas de rodaje y tiempos de postproducción acordes a la demanda.

d) Es condición excluyente para la evaluación que cada oferente realice y presente un **demo original**, de hasta 4 (cuatro) minutos de duración, en el que deberá ilustrar el formato propuesto. En el demo deberán incluir la propuesta del estilo estético y artístico que proponen como: (i) montaje, (ii) música y sonido, (iii) tratamiento de fotografías e ilustraciones, (iv) propuesta y relato de la voz en off si la hubiese (v) puesta de cámara, (vi) propuesta de los docentes que protagonizarán la serie. Este material deberá estar acompañado por una descripción escrita de la propuesta estética y narrativa.

e) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

<b>A</b>	<b>Experiencia y Antecedentes del oferente</b>	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente	5
A.2	Reel de trabajos realizados por el oferente	3
	<b>Total del Criterio A</b>	<b>8</b>
<b>B</b>	<b>Calificaciones del equipo de trabajo</b>	
B.1	Antecedentes profesionales del Realizador (CV y reel)	7
B.2	Antecedentes profesionales del Productor (CV y reel)	6
	<b>Total del Criterio B</b>	<b>13</b>
<b>C</b>	<b>Calidad del plan de producción y metodología</b>	
C.1	Grado de ajuste del anexo de especificaciones técnicas	5
C.2	Grado de ajuste del plan de producción	5
	<b>Total del Criterio C</b>	<b>10</b>
<b>D</b>	<b>Formulación creativa de la propuesta</b>	
D.1	Adecuación a la filosofía y estética de la Señal	2

D.2	Originalidad de la propuesta	7
D.3	Propuesta estética y narrativa	8
	<b>Total del Criterio D</b>	<b>17</b>
<b>E</b>	<b>Evaluación Demo</b>	
E.1	Desarrollo del contenido	7
E.2	Originalidad	7
E.3	Realización	8
	<b>Total del Criterio E</b>	<b>22</b>
<b>F</b>	<b>Importe Total Cotizado</b>	<b>30</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

f) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso  $2.080.000 / 30 = 69.333,33$ ). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma  $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$ .

g) El resto de los criterios (A, B, C, D y E) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. aplicándose la siguiente metodología:

#### METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los sub-criterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

#### VALORACIÓN PUNTAJE (\*)

ALTO 75% al 100%

MEDIO 50% al 74%

BAJO 0 % al 49%

(\*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán desestimadas.

#### 7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

#### 8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

#### 9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Educación de la Nación. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie y a su realización.

#### 10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad de Buenos Aires, cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (escaletas, guiones técnicos, pre-editados y máster). Dentro de los QUINCE (15) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la adjudicataria sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que en ese caso, deberán ser reformulados por la adjudicataria a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo II de Especificaciones Técnicas, la adjudicataria deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

#### La adjudicataria deberá entregar:

Todos los materiales que se solicitan a continuación han de ser entregados y pasar por los controles de calidad de Educ.ar S.E. Ninguno de estos se debe obviar, salvo ciertas excepciones que estén debidamente notificadas en el contrato.

- (i) 2 (dos) Master Blu-ray Disc por cada 1 (uno) capítulo por blu-ray en 48khz con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Estos blu-rays deberán ser entregados con grafica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas.
- (ii) 2 (dos) Master DVD por cada uno de los Master de los capítulos con audio estéreo mix, listos para ser visualizados en PC o en reproductor de DVD.

- (iii) 2 (dos) Master Blu-ray Disc por cada 13 (trece) microprogramas por blu-ray en 48khz con audio estéreo mix en canales 1 y 2 (master de emisión para Educ.ar S.E.), a los fines de su aprobación definitiva. Estos blu-rays deberán ser entregados con grafica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos, de acuerdo al cronograma de entregas.
- (iv) 2 (dos) Master DVD con la totalidad de los microprogramas con audio estéreo mix, listos para ser visualizados en PC o en reproductor de DVD.
- (v) 2 (dos) Back up Blu-ray Disc o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga su correspondiente back up, conteniendo el master HD sin pack gráfico y master SD con pack gráfico por cada uno de los capítulos que integren la serie. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack grafico, script, guión final, ficha técnica y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.
- (vi) 2 (dos) Back up Blu-ray Disc o la cantidad que fuera necesaria según la información que contenga su correspondiente back up, conteniendo el master HD sin pack gráfico y master SD con pack gráfico por cada 13 (trece) microprogramas por blu-ray. En este soporte también se deberán incluir los archivos del pack grafico, script, guión final, ficha técnica y los archivos de audio mix y audio internacional según las especificaciones. Los Blu-ray deben estar formateados en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior.

**Importante:** Cuando se solicita la entrega de back up blu-ray con lo detallado arriba, los mismos pueden ser reemplazados por 2 (dos) discos rígidos con la totalidad de los capítulos y/o microprogramas que integran la serie. En ese caso el disco rígido debe ser formateado en NTFS y compatible con los sistemas Windows.

**Master HD**

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A  
Compresión: XDCAM HD 50 Mbps 422 Long GOP  
Relación de aspecto: 16:9  
Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i/25)  
Frame Rate (fps): 25 Hz  
Chroma sample: 4:2:2  
Bit Rate: 50Mbps  
Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 24 bits - 4 canales.  
El Blu-ray debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior

**Master SD**

Tipo de archivo contenedor (wrapper): MXF OP 1A  
Compresión: XDCAM IMX 30  
Relación de aspecto: 16:9 letterbox  
Resolución: 720 x 608 entrelazado  
Frame Rate (fps): 25 Hz  
Chroma sample: 4:2:2  
Bit Rate: 30Mbps  
Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits - 8 canales.  
El Blu-ray debe estar formateado en UDF (Universal Disk Format) 2.5 o superior

**Pack gráfico:**

- Versión original completa.  
- Versión clean (sin tipografía aplicada)  
Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.  
En secuencia TIFF/TGA o en QuickTime self-contained movie con su correspondiente canal alpha, si lo tiene, y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

- El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar el pack gráfico, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo.

Relación de aspecto: 16:9

Resolución: 1920 x 1080 entrelazado (1080i)

Frame Rate (fps): 25 Hz

#### **Audio:**

##### **Audio internacional:**

- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con la música, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con las voces, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo con los efectos y ambiente, sincrónico con el archivo MXF de video.
- Un archivo WAV a 48kHz 24 bits estéreo Mix, sincrónico con el archivo MXF de video.

##### **Proyecto de audio:**

El proyecto abierto del software que se haya utilizado para realizar la mezcla de sonido, con todos los componentes que se utilizaron para trabajarlo. Más un archivo AAF u OMF que contenga embebida la media utilizada con 5 segundos de handle.

##### **Script / Guión Final:**

Sinopsis del programa.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de guión entregado por Señal Deportv en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos y micros del ciclo. Final terminado y aprobado.

##### **Ficha técnica por capítulo:**

Ficha técnica por capítulo con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración, etc.)

- (vii) 1 (uno) DVD o BLU-RAY DISC con la totalidad de capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión:

Video: Codec de video H.264, contenedor Mp4- AVC1 Bit Rate 3000kbps, Resolución 720x540, relación de aspecto 16:9 -25fps entrelazado, profile baseline@3.0 - codec de audio AAC (faac) estereo. Todos los videos deben estar encodeados para ser reproducidos vía streaming por la Web. Esto requiere que la metadata del archivo MP4 esté correctamente almacenada en la parte inicial del video.

- (viii) 1 (uno) DVD o BLU-RAY DISC con fotos fijas y material de promo (imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos y micros), en el mismo tipo de archivo del Master Blu-ray, mínimo 5 minutos.

- (ix) 1 (uno) DVD contiendo la colección: “Escuela y Deporte” (nombre provisorio).

c) Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos o microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de 15 (quince) días corridos a la adjudicataria al cumplimiento de

los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar los capítulos o microprogramas rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del veinticinco por ciento (25%) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la adjudicataria, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

d) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la adjudicataria de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo o microprograma hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

#### **11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:**

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del adjudicatario, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.
- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el proveedor por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

#### **12. Comisión de Recepción:**

##### **Recepción Definitiva:**

Toda recepción parcial o total, de un bien o servicio, tendrá carácter provisional hasta tanto se emita el certificado de recepción definitiva, firmado por la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E. cuyo teléfono es 4704-4000 int. 4041.

El ingreso de bienes o prestación de servicios está sujeto a rechazo por parte de la Comisión de Recepción de Educ.ar S.E.

La conformidad definitiva, que será extendida dentro de un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisional, no libera al adjudicatario de la responsabilidad emergente de vicios redhibitorios que se adviertan con posterioridad a la recepción. Habiéndose emitido la recepción definitiva por parte de la Comisión una copia de la misma se enviará a la Coordinación de Presupuestos y Finanzas para realizar el pago correspondiente.

### 13. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
  - (i) 30% en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles siguientes de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.
  - (ii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de la entrega de **guiones** (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
  - (iii) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de los **preeditados** de los capítulos de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas de preeditados se prevén en el cronograma).
  - (iv) 20% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito de cada uno de los **masters** de los capítulos terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas de masters se prevén en el cronograma).
  - (v) 10% dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de cada una de las entregas de los **submasters** aprobados y de los **blu-ray** disc solicitados en el punto 10.v) y vi), y el material solicitado en los puntos 10.vii) al 10.ix) inclusive. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos serán realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Av. Comodoro Rivadavia 1151, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días jueves de 10:30 horas a 13:00 horas, previa presentación por parte de la adjudicataria de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación, sin excepción. **Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirá el cumplimiento de la resolución general de AFIP N° 2853/2010 y N° 2973, a los proveedores de la Administración Nacional, de los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000 (pesos cincuenta mil).**
- c. Los pagos serán efectuados a través de la emisión de cheques cruzados a nombre del adjudicatario, con la cláusula no a la orden. En caso que el trámite sea realizado por una persona autorizada por el adjudicatario, la misma deberá presentar la autorización expresa emitida por el proveedor adjudicatario que identifique nombre, apellido y DNI.
- d. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.
- e. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría

correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al adjudicatario, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su re categorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

- f. En caso que la adjudicataria se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- g. Se comunica a los Proveedores que por la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.), complementaria del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (R.S.), “los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS), que por sus ingresos brutos anuales, las magnitudes físicas y el monto de los alquileres devengados anualmente, encuadrarse en las categorías establecidas como H, I, J, K y L previstas en el Artículo 8° del Anexo de la Ley N° 24.977, sus modificatorias y complementarias, texto sustituido por la Ley N° 26.565, y realicen operaciones de compraventa de cosas muebles, locaciones y prestaciones de servicios, locaciones de cosas y obras o perciban señas o anticipos que congelen el precio, deberán emitir comprobantes electrónicos originales, en los términos de la Resolución General N° 2485, sus modificatorias y complementarias, a los fines de respaldar todas sus operaciones en el mercado interno. No obstante, quedan eximidos de dar cumplimiento a lo dispuesto en dicha norma respecto de la adhesión al régimen. Aquellos sujetos que a la fecha de publicación de la presente se encuentren en alguna de las categorías mencionadas en el primer párrafo de este artículo y que con posterioridad, en virtud de la recategorización cuatrimestral dispuesta por el Artículo 9° de la ley, deban encuadrarse en una categoría inferior, continuarán alcanzados por el régimen especial que se implementa por esta resolución general. Las disposiciones de dicha resolución entrarán en vigencia a partir del día 31 de marzo de 2011 inclusive, resultando de aplicación para las solicitudes de autorización para la emisión de comprobantes electrónicos que se efectúen desde el día 1° de mayo de 2011, inclusive. Los párrafos transcriptos corresponden al artículo 1° de la Resolución General N° 3067 (A.F.I.P.). Se recomienda la lectura del texto completo (B.O. N° 32.118 del 2011-03-29).

#### 14. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de especificaciones técnicas.

#### 15. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en la sede de Deportv-Educ.ar S.E., Av. Comodoro Rivadavia 1151 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o vía telefónica al 4704-4000, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 11:00 a 16:00hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

#### 16. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Educ.ar S.E. será el único y exclusivo titular de todos los derechos patrimoniales, universales, de comercialización, exhibición, reproducción (total o parcial) y distribución del CICLO y/o formato y/o de los personajes creados para el CICLO y/o título, sin limitación temporal o territorial alguna, y estará facultada entre otras cosas a disponer, la emisión del mismo y de cada uno de sus capítulos y/o microprogramas en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio y distribuir y autorizar su exhibición en forma individual o conjunta, a través de cualquier formato existente o por crearse -VHS, DVD, Betacam, u otros-, así como por sistemas de televisión existentes o futuros,

y/o a autorizar o disponer su reproducción en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, streaming, -DVD - VOD - TV Móvil-IPTV-NPVR- PVR-DVR TDH; TNT, IRTV, etc.) incluyéndose asimismo la facultad de disponer la edición y/o desgrabación de los guiones, diálogos, entrevistas e imágenes del CICLO para la distribución, reproducción y/o duplicación en formatos y medios gráficos (libros, revistas, etc.) o digitales, ya sea existentes o futuros y será la única facultada a realizar el sitio WEB del CICLO.

Educ.ar S.E. estará facultada a disponer la re-edición temática del material y grabaciones que componen el CICLO y/o la emisión parcial de los mismos siempre que no se descontextualicen los contenidos del mismo. En caso de que Educ.ar S.E disponga la re-edición del material que compone el CICLO, Educ.ar S.E estará facultada a retirar de los títulos de crédito el nombre de la adjudicataria y de aquellos colaboradores cuya tarea no se conserve dentro del material reeditado.

Asimismo, Educ.ar S.E. conservará todos los derechos sobre el CICLO, quedando facultada a solicitar su registro marcario ante las autoridades competentes en las formas, clases y limitaciones que a su solo criterio considere apropiado. En este sentido, la adjudicataria renuncia a arrogarse derechos sobre el ciclo y/o formato y/o de los personajes creados para el ciclo y/o título y/o intentar el registro de los mismos a su nombre.

Educ.ar S.E. estará facultada en forma exclusiva, para la fabricación y distribución comercial de cualquiera de los elementos de la producción (personajes, marcas, títulos, nombres, etc.) en la modalidad de merchandising.

La adjudicataria, acepta y reconoce, que a Educ.ar S.E. en su carácter de titular de todos los derechos patrimoniales del CICLO le corresponderán en forma exclusiva toda mención, premio artístico/cultural o en dinero, ya sea a nivel nacional o internacional que obtuviese el CICLO.

La adjudicataria, en caso que el ciclo contenga música original, deberá entregar a Educ.ar S.E. el contrato original firmado con el músico donde conste el pago realizado por inclusión, manifestando que no tienen nada más que reclamar por derechos de inclusión con carácter permanente y sin limitación de tiempo ni territorial alguna, haciéndose responsable la adjudicataria por la autenticidad de la firma del músico inserta en dicho contrato.

#### **17. Responsabilidad:**

Estando a cargo de la adjudicataria la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada uno los capítulos y microprogramas que la componen, garantizando que los mismos no violan el derecho a la privacidad, intimidad ni ningún otra norma impuesta por la autoridad de control de radiodifusión, asumiendo la adjudicataria plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación de la Nación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente, exceptuándose únicamente a aquellos reclamos que pudieran tener origen en el contenido de los proyectos aportados por Educ.ar S.E., que no serán imputables a la adjudicataria. En la serie no se podrá incluir imágenes de otros programas o de terceros, sin la previa autorización por escrito correspondiente -con los alcances previstos en este contrato- emanada del titular de las mismas, haciéndose la adjudicataria enteramente responsable ante cualquier reclamo que eventualmente pudieran realizar terceros titulares de los derechos sobre las imágenes incluidas en la serie y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E. y/o al Ministerio de Educación por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la adjudicataria, serán ajenas a Educ.ar S.E., y al Ministerio de Educación de la Nación quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de

trabajo que la adjudicataria acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la adjudicataria.

#### **18. Registro del título:**

La adjudicataria tendrá la obligación a su exclusivo costo y cargo de registrar el título del ciclo como marca en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INPI) a nombre de Educ.ar S.E. en las clases internacionales N° 48 y N° 31. Dicha documentación (presentación en el registro de la Marca) deberá ser entregado a Educ.ar S.E. dentro de los 30 días de firmada la orden de compra.

#### **19. Requisitos establecidos en el presente pliego:**

Todos los requisitos establecidos en el presente Pliego son considerados obligatorios y su ausencia o incumplimiento total o parcial, dará lugar al rechazo de la propuesta. Sin embargo y siempre que se trate de aquellos requisitos que al exclusivo criterio de Educ.ar S.E. sean susceptibles de subsanación el oferente deberá dentro del plazo que se estipule contado a partir del día siguiente al de la notificación proceder a regularizar dicha situación.

#### **20. Admisibilidad de Ofertas:**

Resultarán descalificados aquellos oferentes que habiendo prestado servicios en Educ.ar S.E. u otros Organismos Públicos hubieran sido sancionados y/o hubieran hecho abandono de la obra y/o hubieran incurrido en incumplimientos o penalidades. Asimismo, resultarán descalificados aquellos que se encuentren al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación concursados y/o que hayan presentado acuerdo preventivo extrajudicial o que posean pedido de quiebra.

**21. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.**

## **II. OBSERVACIONES GENERALES**

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de las 72 (setenta y dos) horas de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al 3% (tres por ciento) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E.
4. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de las 72 (setenta y dos) horas de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga adjudicación.

“2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813”

5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 (setenta y dos) horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

**EXPEDIENTE N° 1543/2012 EDUC.AR-SEÑAL DEPORTV**  
**SERIE “ESCUELA Y DEPORTE”**  
**ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN**

RENLÓN UNICO	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad
	<p><b>Objeto de la contratación:</b></p> <p>Realización integral de una serie de nombre provisorio “Escuela y deporte” compuesta por 26 (veintiséis) capítulos de 15 (quince) minutos de duración aproximada cada uno y de 52 (cincuenta y dos) microprogramas, de hasta 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno, dirigidos al público en general.</p> <p>La escuela es nuestro segundo hogar, en la escuela nos formamos, nos educamos, aprendemos y también hacemos deporte. Esta serie busca retratar las experiencias de los chicos, de los docentes y de la relación con el deporte, busca promover el desarrollo de deporte y la actividad física en los colegios de todo el país.</p> <p>Es importante impulsar en los jóvenes el interés por el deporte y estimularlos a que formen parte de este universo en el que pueden enfrentar desafíos y superarse. Con un estilo fresco y con la participación de los chicos y de un grupo de docentes la idea es adentrarse en el universo escolar y compartir las historias deportivas que allí se viven.</p> <p>La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados.</p>	<p><b>CAPÍTULOS</b></p> <p><b>MICRO-PROGRAMAS</b></p>	<p><b>26</b></p> <p><b>52</b></p>

**PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 2.080.000- IVA Incluido. (dos millones ochenta mil pesos)**

**TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$.....**  
(Pesos:.....)

**RAZON SOCIAL:**

**N° CUIT:**

**DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:**

**EMAIL:**

**CONTACTO:**

**TELEFONOS:**

**ANEXO II:**  
**ESPECIFICACIONES TECNICAS**  
**SERIE: “Escuela y Deporte” (Nombre provisorio)**

**INTRODUCCIÓN**

*ACERCA DE LA SEÑAL DEPORTV*

*Es la primera señal pública enteramente dedicada a difundir y promover el deporte en todas sus dimensiones. Es, también, la primera señal que democratizará la televisión de todos los deportes que interesan al conjunto de los argentinos y ofrecerá a los ciudadanos un canal de comunicación específico de la temática.*

*Busca transmitir a todos los ciudadanos argentinos lo importante de trabajar en equipo en busca de objetivos y fines, acordados y compartidos. Intenta esgrimir los valores inherentes a todas las diversas disciplinas: la superación de los límites, la responsabilidad, la cooperación, la honestidad y la lealtad en pos de un objetivo común.*

*Sintetiza la entrega por conseguir un objetivo. Simboliza la pasión, la perseverancia, la dedicación y el coraje de todos los deportistas argentinos que, día a día, buscan superarse.*

**OBJETIVOS**

- a. Fomentar el deporte como promotor de valores de una sociedad, a través de una política de Estado en la que la comunicación pública, lo reconoce como uno de sus objetivos principales a la hora de diseñar su estrategia de democratización e integración de contenidos.*
- b. Crear un nuevo perfil deportivo. Colaborar con la formación excelsa de todos nuestros deportistas, acompañarlos y darles las herramientas para que crezcan en competitividad y puedan posicionarse entre las potencias mundiales.*
- c. Revalorizar nuestra identidad. Nuestro deporte es sinónimo de coraje, de entrega, de lucha y del ímpetu por honrar la camiseta hasta las últimas consecuencias.*
- d. Despertar vocaciones tempranas. Estimular el desarrollo de deporte en todos los ámbitos y estratos sociales, en los colegios de todo el país, activar en los jóvenes el interés por el deporte, estimularlos a que formen parte de este universo en el que pueden enfrentar desafíos y superarse.*
- e. Estimular una vida saludable. El deporte aumenta la energía, ayuda a mejorar nuestra calidad de vida, es sinónimo de bienestar corporal y optimiza nuestro bienestar físico y psicológico.*

**OBJETO**

Realización integral de una serie de nombre provisorio “Escuela y deporte” compuesta por 26 (veintiséis) capítulos de 15 (quince) minutos de duración aproximada cada uno y de 52 (cincuenta y dos) microprogramas, de hasta 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno, dirigidos al público en general.

La escuela es nuestro segundo hogar, en la escuela nos formamos, nos educamos, aprendemos deporte. Esta serie busca retratar las experiencias de los chicos, de los docentes y su relación con el deporte, busca promover el desarrollo de la educación física en las escuelas de todo el país.

Es importante impulsar en los jóvenes el interés por el deporte y estimularlos a que formen parte de este universo en el que pueden enfrentar desafíos y superarse. Con un estilo fresco y con la participación de los chicos y de un grupo de docentes la idea es sumergirse en el universo escolar y compartir las historias deportivas que allí se viven.

Deportv como señal que depende del Ministerio de Educación, procura otorgar visibilidad a las prácticas deportivas que se realizan dentro del ámbito escolar. A través de esta serie se propone a colaborar en la formación de niños deportistas y fomentar y apoyar la recreación, como medio de equilibrio y estabilidad social.

### FORMATO

Se trata de una serie de donde se investigará y se profundizará sobre las clases de Educación Física que se realizan en las escuelas secundarias de nuestro país. Un grupo de profesores comenzará su viaje bajo la premisa de reformular y buscar nuevas propuestas para las clases de Educación Física debido a que desde el Ministerio de Educación se está trabajando en las escuelas con la orientación en educación física y se están desarrollando nuevos planes de trabajo. En cada capítulo se indagará sobre un contenido específico de la currícula de la materia. A través de la prueba y error, del compromiso de los profesores, alumnos e interlocutores se proponen nuevos ejercicios, trabajando con los chicos, escuchando sus opiniones y devoluciones, elaborando en equipo nuevas posibilidades de trabajo para incorporar en los colegios.

La idea es que un grupo compuesto por tres de profesores de educación física recorra el país y llegue a una clase de Educación Física en las escuelas secundarias, cada capítulo en un Establecimiento distinto. Su función será llegar e intervenir la clase, y desde allí utilizar y redirigirnos hacia los contenidos del programa.

Debido a que el eje es federal la idea también es buscar referentes de cada provincia, atletas olímpicos, panamericanos, jugadores de deportes afines que se hayan destacado en algún deporte para que también a través de sus historias se puedan sumar experiencias deportivas.

Los perfiles de los profesores son:

**PROFESOR 1:** Es el más simpático, el que hace chistes en los viajes pero también es el que más sabe de deportes en equipo. Su mamá lo llama seguido y lo interrumpe siempre cuando da clases, pero siempre lo saca de un apuro o le da una idea. Es el líder y el que organiza las cosas.

**PROFESOR 2:** Es la experta en deportes individuales. Ella es de alguna ciudad chica o pueblo del interior y cada cosa que ve, la hace acordar a su lugar. Es la más creativa. Suele inventar juegos o deportes. Cuando empieza a reírse, no puede parar. Juega mejor al fútbol que los otros dos y siempre se los hace saber.

**PROFESOR 3:** Puede ser varón o mujer. Es el más atlético de los tres. Suele hacer las cosas más increíbles y siempre bien. Es el memorioso/a recuerda datos, estadísticas, nombres, etc. Es el que está por detrás de la investigación motivando a los otros dos, siempre pensando en la curricula de Educación Física de los colegios.

Estos tres profesores llevarán adelante la intervención de cada colegio, siempre partiendo de un contenido específico de educación física el cual buscan reformular. Dichos contenidos se desprenderán de la investigación previa, a partir de la cual la adjudicataria y Educ.ar S.E. realizarán la selección final. Los profesores propondrán nuevos juegos, nuevos ejercicios, escucharán las experiencias de los adolescentes y explorarán el lugar que ocupa el deporte en la escuela, ya que la institución educativa es uno de los ámbitos en los cuales los jóvenes tienen acceso a la actividad deportiva. Se podrá profundizar sobre los roles que ocupan los jóvenes en las diferentes competencias, el trabajo en equipo, integración de género, espacios en que se desarrollan las clases, etc.

Este grupo investigará sobre la teoría de las nuevas escuelas con orientación en educación física poniéndola en práctica en los establecimientos, replanteándose en cada actividad el camino posible para acercar esos conocimientos de forma accesible y dinámica a los grupos de alumnos que participan del capítulo.

A través de los diferentes momentos del desarrollo del capítulo transitaremos:

- Contenido que se abordará y lugar de destino.
- Llegada e intervención/participación en la clase de Educación Física
- Prueba de nuevas propuestas.
- Conclusión de las mismas.

El oferente deberá presentar una propuesta por escrito del formato de la serie y de las secciones que incluirán en dicha serie. La adjudicataria deberá contemplar que la serie contenga material de archivo gráfico, como así también gráfica y animación. Se considera que es necesario para el desarrollo del contenido, que el uso de la narración en off acompañe el material visual utilizado.

#### REALIZACIÓN:

El formato del programa requiere un vínculo tácito entre los profesores y el espectador. Se supone un puente imaginario que el grupo trace y tenga ciertos códigos con la cámara para lograr la identificación fuera de pantalla. A través de ella, no solo deben reconocerse con el espectador, deberán sentirlo como un testigo presencial. Para lograr este código se debe pensar en una estética dinámica. Un ejemplo, puede ser que jueguen con la tiza usando el lente de la cámara como pizarrón. No debe tomarse esto como algo que debe ir obligatoriamente, pero sí proponer diversas posibilidades para generar el concepto pautado. El juego con la cámara también debería plantearse en la relación con el alumnado, mostrar a los chicos en una situación de reality y plantear las

situaciones con sensación de movimiento y acciones. La información que se brinda debería plantearse con ayuda de animaciones gráficas que acompañen a una estética moderna. Puede pensarse en gráfica que se aplique sobre imágenes filmadas que tengan que ver con lo que se dice, no necesariamente se deben mostrar placas a pleno. Es clave el tono que se pensará para el perfil de los profesores, su manera de contar y de intervenir estará directamente ligado a la propuesta de dirección que busque tener sorpresa para lograr que esta temática resulte atractiva.

#### PROPUESTA DE ESTILOS ESTÉTICOS, ARTÍSTICOS Y NARRATIVOS:

El oferente deberá presentar una descripción escrita de la propuesta estética y narrativa de la serie y de los microprogramas.

Deberá describir montaje, fotografía, puesta en escena, tratamiento de la imagen, puesta de cámara, iluminación, sonido y todos los elementos que formen parte de su propuesta y que puedan ser considerados para proyectar la mirada estética, artística y argumental que desean otorgarle a la serie.

#### TEMAS A DESARROLLAR EN LOS CAPÍTULOS: (Denominaciones preliminares)

A partir de la investigación periodística realizada por la adjudicataria, Educ.ar S.E. y la misma realizarán en conjunto la selección de los contenidos para cada capítulo.

#### CONTENIDISTA / GUIONISTA:

La adjudicataria deberá contratar un guionista que conjuntamente con el contenidista deberá desarrollar los guiones de cada uno de los programas que integran la serie a partir de la aprobación de los contenidos por Educ.ar S.E. Dicho contenidista será aportado por Educ.ar S.E. que será un responsable del Ministerio de Educación quien proveerá los contenidos y supervisará todas las instancias de la serie.

Los guiones deberán incluir una breve descripción de los materiales con los cuales se ilustrarán los programas, secciones, información gráfica y el texto de la voz en off si hubiese.

Los guiones deberán entregarse de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

La adjudicataria sólo podrá iniciar el rodaje luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. de cada uno de las escaletas.

#### PRE PRODUCCIÓN:

La adjudicataria contará con 28 (veintiocho) días corridos a partir de la fecha de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario, para llevar a cabo la pre-producción general de la serie de acuerdo al cronograma de entregas que se adjunta en el presente pliego.

Durante ese lapso de tiempo, la adjudicataria deberá prever la preproducción y planificación para la realización de la serie de los capítulos y los microprogramas de acuerdo a la propuesta estética presentada.

#### LOCACIONES:

La adjudicataria será la encargada de gestionar los permisos y seleccionar las locaciones/escuelas por donde transitará el capítulo.

La adjudicataria deberá hacerse cargo de los gastos que pudieran generarse por el alquiler de las locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

#### ANIMACIONES:

La adjudicataria deberá prever la utilización de técnicas 2D, 3D o mixtas para la realización de los programas, y de acuerdo a la propuesta estética presentada. Podrán utilizarse after effects, flash, combustion o programas similares para lograr la estética adecuada.

#### MATERIAL DE ARCHIVO:

La adjudicataria deberá contemplar la inserción de materiales e imágenes de archivo nacionales e internacionales dentro de la serie estando a su cargo la obtención y pagos, si así lo requiriese, de los derechos necesarios para su televisación.

La adjudicataria deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud de autorizaciones y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

#### PACK GRÁFICO:

La adjudicataria deberá contemplar el desarrollo del pack grafico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y los microprogramas que integran la serie.

- Placas Gráficas fijas (2 versiones)

Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:

- Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)

- Barrida apertura del ciclo (1 versión)

- Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)

- Zócalo simple animado (1 versión)

- Zócalo doble animado (1 versión)

- Placas Gráficas Animadas: información general (las que se necesiten por guión)

- Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta (los que se necesiten por guión).

La adjudicataria deberá contemplar que la cantidad de animaciones sea suficiente para ilustrar los procesos que se desarrollarán en los programas.

De acuerdo a las técnicas propuestas para el desarrollo de las animaciones, la adjudicataria deberá prever la contratación de un ilustrador, si fuese necesario, y de los cargos y costos del mismo.

Las animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación de Educ.ar S.E.- no sean utilizadas en los capítulos o microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos o microprogramas si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

#### MÚSICA ORIGINAL:

La adjudicataria deberá contemplar la utilización de música original para la serie.

#### GRABACIÓN DE LOCUCIONES:

La adjudicataria deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

#### AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para la difusión de los materiales y las imágenes de archivo.

Es responsabilidad de la adjudicataria tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de locaciones, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos y microprogramas.

#### RODAJE:

La adjudicataria deberá contemplar un mínimo de 3 (tres) jornadas de rodaje por capítulo, para el registro de imágenes de recurso que puedan ilustrar los capítulos y microprogramas de acuerdo a la propuesta estética presentada.

#### VIAJES:

La adjudicataria deberá contemplar la realización de cinco viajes por la Argentina de manera tal que se cubran las necesidades de contenido que surgiesen contemplando que dicha serie tiene como objetivo ser federal cubriendo las cinco regiones o todo el país:

- NOA: cinco capítulos
- CUYO: cinco capítulos
- CENTRO: seis capítulos
- PATAGONIA: cinco capítulos
- LITORAL: cinco capítulos

La selección final de las zonas a cubrir será decisión de Educ.ar S.E.

#### LOGÍSTICA Y EQUIPO DE TRABAJO:

La adjudicataria deberá contemplar e incluir en el presupuesto desagregado el equipo de trabajo y los gastos que se deriven de los viajes por el exterior del país.

#### SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la adjudicataria, y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART, requisito sin excepción. Asimismo, la adjudicataria deberá presentar la nómina total del personal a cargo para realizar la producción y copia del contrato de ART que cubra a ése personal. Educ.ar S.E podrá solicitar en cualquier momento copia de todos los seguros antes mencionados.

#### CÁMARAS:

La adjudicataria deberá prever la utilización de cámaras de alta definición (HD) para el registro de fotografías, ilustraciones o recreaciones de acuerdo a la propuesta estética presentada para desarrollar los capítulos y los microprogramas que integran la serie.

Las cámaras a utilizar deberán cumplir con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: ½” 3CMOS o 1/3” CCD Resolución horizontal: 1080 líneas Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-EX1R JVC GY-HM700UXT Panasonic AG-HVX200AE, para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Además deberá contemplar la utilización de trípode, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), y filtros, entre otros elementos, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas de cada capítulo y microprograma.

#### ILUMINACIÓN:

La adjudicataria deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características presentadas en la propuesta estética.

#### PROMOCIÓN:

La adjudicataria deberá contemplar una jornada de rodaje extra con todo lo que ello abarcase y lo que requiriese con el fin de realizar la promoción de la serie. Tanto el guión como la supervisión de la dirección, o la dirección misma serán aportados por Educ.ar S.E.

La adjudicataria deberá proveer material en bruto para realizar las promociones de la serie. Dichas imágenes serán las que contengan la mayor variedad y calidad de las escenas de rodaje de la entrevista, locaciones, paisajes, etc. Deberán entregar un mínimo de cinco minutos una semana antes de la entrega del máster. En caso de que Educ.ar S.E. no estuviera conforme o no le sean suficientes las imágenes entregadas podrá solicitar nuevas.

#### POST PRODUCCIÓN:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc. Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

**POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:**

El master Blu-ray disc de emisión debe entregarse con audio mix estéreo.

**COLECCIÓN “Escuela y deporte” (nombre provisorio)**

La adjudicataria deberá entregar el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie.

Los materiales que deberán presentar son:

- (i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.
- (ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la adjudicataria los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

De acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta al presente pliego, la adjudicataria deberá presentar en una primera instancia una Prueba de Diseño de cara de DVD y el Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS				
Serie “Escuela y Deporte” (Nombre provisorio)				
	Pre Entrega	A los 21 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario	Entrega Final	A los 14 días de aprobada la Pre Entrega
<b>PACK GRÁFICO</b>	Pre Entrega	A los 21 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario	Entrega Final	A los 14 días de aprobada la Pre Entrega
<b>FOTO FIJA+MATERIAL DE PROMO</b>	Pre Entrega	El día de la entrega del pre-editado del primer capítulo.	Entrega Final	El día de la entrega del pre-editado del último capítulo.
<b>COLECCIÓN</b>	Pre Entrega	El día de la entrega del pre-editado del primer capítulo.	Entrega Final	El día de la entrega del pre-editado del último capítulo.
	<b>CONTENIDOS</b>	<b>GUIONES</b>	<b>PRE EDITADO</b>	<b>MASTERS</b>
<b>CAPÍTULO 1 #MICROS 1-2</b>	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 14 DÍAS (**)	A LOS 35 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
<b>CAPÍTULO 2 #MICROS 3-4</b>	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 14 DÍAS (**)	A LOS 35 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
<b>CAPÍTULO 3 #MICROS 5-6</b>	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 35 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
<b>CAPÍTULO 4 #MICROS 7-8</b>	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 35 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
<b>CAPÍTULO 5 #MICROS 9-10</b>	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 42 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
<b>CAPÍTULO 6 #MICROS 11-12</b>	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 21 DÍAS (**)	A LOS 42 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
<b>CAPÍTULO 7 #MICROS 13-14</b>	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 42 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
<b>CAPÍTULO 8 #MICROS 15-16</b>	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 42 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
<b>CAPÍTULO 9 #MICROS 17-18</b>	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 49 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
<b>CAPÍTULO 10 #MICROS 19-20</b>	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 49 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
<b>CAPÍTULO 11 #MICROS 21-22</b>	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 56 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)

CAPÍTULO 12 #MICROS 23-24	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 49 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
CAPÍTULO 13 #MICROS 25-26	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 56 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
CAPÍTULO 14 #MICROS 27-28	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 56 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
CAPÍTULO 15 #MICROS 29-30	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 63 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
CAPÍTULO 16 #MICROS 31-32	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 63 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
CAPÍTULO 17 #MICROS 33-34	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)	A LOS 63 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
CAPÍTULO 18 #MICROS 35-36	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)	A LOS 63 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
CAPÍTULO 19 #MICROS 37-38	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)	A LOS 70 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
CAPÍTULO 20 #MICROS 39-40	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)	A LOS 70 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
CAPÍTULO 21 #MICROS 41-42	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)	A LOS 77 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
CAPÍTULO 22 #MICROS 43-44	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)	A LOS 70 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
CAPÍTULO 23 #MICROS 45-46	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)	A LOS 77 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
CAPÍTULO 24 #MICROS 47-48	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)	A LOS 77 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
CAPÍTULO 25 #MICROS 49-50	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)	A LOS 84 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)
CAPÍTULO 26 #MICROS 51-52	A LOS 14 DÍAS (*)	A LOS 42 DÍAS (**)	A LOS 84 DÍAS (***)	A LOS 14 DÍAS (****)

**REFERENCIAS:**

(\*) Corridos contados desde la NOTIFICACIÓN FEHACIENTE DE LA ORDEN DE COMPRA AL ADJUDICATARIO.

(\*\*) Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL CONTENIDO.

(\*\*\*) Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL GUIÓN

(\*\*\*\*) Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PRE EDITADO.

**ANEXO III**  
**PERSONA JURÍDICA**

Buenos Aires,..... de ..... de 2.....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>,  
.....<sup>(2)</sup> N° ..... en mi carácter de .....  
<sup>(3)</sup> de la firma .....<sup>(4)</sup>, declaro bajo juramento que la misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(5)</sup>,
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

**ANEXO IV**  
**PERSONA FÍSICA**

Buenos Aires, ..... de ..... de 2.....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe .....<sup>(1)</sup>,  
....<sup>(2)</sup> N° ....., declaro bajo juramento que:

- no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156<sup>(3)</sup>,
- que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- 

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

## ANEXO V

### ESCALETA PARA DEMO DE REALIZACIÓN

#### DEMO

Los presentantes deberán elaborar un demo original de entre 4 y 6 minutos de duración, en el que se muestre la realización que se llevará a cabo para la serie. Deberá incluir la puesta de cámara, propuesta de montaje, música y sonido, y la referencia de gráfica.

Para el desarrollo del demo se recomienda leer el documento “Marcos de Referencia de Educación Secundaria Orientada, Bachiller en Educación Física”, el mismo se puede solicitar al mail: [agarcia@educ.gov.ar](mailto:agarcia@educ.gov.ar). Basado en este documento la temática a tratar será la interdisciplinariedad que se proponen las escuelas orientativas, ya que se espera que las áreas y disciplinas del campo de formación general aporten al campo de formación específica de la orientación.

Dicho demo debe contener los perfiles de los profesores en los conductores propuestos. Ellos realizarán la presentación de la temática a tratar en el capítulo, con que otra asignatura trabajarán y en base a que contenido. Luego la intervención que se realizará de los conductores en el aula con el profesor de educación física y el profesor de la asignatura correspondiente.

El demo deberá contar con:

- Apertura y presentación de los profesores/ conductores
- La intervención en el aula
- El trabajo que requerirá
- Actividad con los chicos

Para el desarrollo formal se requiere la utilización de los siguientes recursos narrativos como excluyentes:

- Entrevista
- Inserts de registro
- Clip de imágenes de registro con música
- Archivo (fotos, video, fílmico y/o audios)

Queda a criterio del presentante la estructuración de los recursos, el desarrollo del guión, la estética fotográfica y la cadencia del montaje así como cualquier otro elemento narrativo que aporte a desarrollar los contenidos propuestos con mayor claridad, atractivo y originalidad.